

# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Legado Cambó : «Retrato de la Condesa Spencer»,  
por Gainsborough.



# Sumario

	<u>Páginas</u>
Comisión municipal permanente . . . . .	315
Hacienda. . . . .	316
Urbanismo y Obras públicas . . . . .	318
Gobernación . . . . .	319
Abastos y Transportes . . . . .	321
Publicaciones y disposiciones oficiales . . . . .	321
Coordinación de los Ayuntamientos con los organismos y promo- tores de viviendas de «renta limitada» . . . . .	322
Anuncios oficiales . . . . .	324
Tablero de anuncios . . . . .	328
Notas informativas :	
Donativo a las viudas de los bomberos señores Carreras y Filella. . . . .	329
Nueva farola en la avenida del Generalísimo . . . . .	329
Visita de un grupo de deportistas . . . . .	329
Objetos hallados . . . . .	329
Movimiento turístico . . . . .	329
Actos oficiales . . . . .	330
Movimiento demográfico. . . . .	330





# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona

## COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Barcelona, a 18 de abril de 1956, se reunió, en sesión ordinaria, la Excm. Comisión municipal permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Antonio M.<sup>a</sup> Simarro Puig, y concurrieron los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don Antonino Segón Gay, don Marcelino Coll Ortega, don Alfonso Ibáñez Farrán, don Miguel Pérez Rosales, don Luis Rosal Catarineu, don Santiago Udina Martorell, don Mateo Molleví Ribera, don José Solano Latorre y don José Pascual Graneri, asistidos del ilustrísimo señor Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Excusa su asistencia el ilustrísimo señor don Manuel de Jaumar, por ausencia de la Ciudad.

Se adoptaron los acuerdos que siguen:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Quedar enterada del telegrama recibido por la Alcaldía, en el que S. E. el Jefe del Estado agradece los sentimientos testimoniados con motivo del aniversario de la Victoria; del telegrama del Inspector de Deportes de Portugal, señor Salazar Carreira, en el que, al regresar a Lisboa, expresa la gratitud de la Delegación portuguesa por la hospitalidad que ha recibido del Ayuntamiento de Barcelona; de la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo, por la que se estima la reclamación producida por don Francisco Manzanares Pérez y otros, contra la liquidación practicada en expediente por arbitrio de plusvalía y anula la liquidación referida; de las sentencias del mismo Tribunal, que desestima las reclamaciones producidas por don Ramón Beneit Morera y doña Antonia Cerver Guimerá, contra cuotas que les fueron liquidadas por arbitrio de plusvalía por transmisiones de dominio a su favor, y de los informes técnicos

acreditativos de que se han cumplido por los contratistas las cláusulas de los respectivos pliegos de condiciones en las obras que figuran en la relación que presenta el Negociado de Obras públicas.

— Destinar, con cargo a la part. 41 del Presupuesto, 12,500 ptas., para adquisición de libros con destino a la Biblioteca Central de Secretaría; con cargo al cap. XVIII, «Imprevistos», 5,000 ptas., para cooperar a los gastos de la celebración del Homenaje a la Vejez de la barriada de Horta; con cargo al mismo capítulo, 5,000 ptas., para cooperar a los gastos de la celebración del Homenaje a la Vejez de la barriada de La Bordeta; con cargo al mismo capítulo, 5,000 ptas., para cooperar a los gastos de la celebración del Homenaje a la Vejez de la barriada de Hostafranchs; con cargo al mismo capítulo, 5,000 pesetas, para cooperar a los gastos de la celebración del Homenaje a la Vejez de la barriada de Sans; con cargo al mismo capítulo, 18,658'45 ptas., para poder atender al déficit de los gastos ocasionados con motivo de las fiestas tradicionales en los distritos VII, IX y XII, y en la siguiente forma: Distrito VII, 12,128'45 ptas.; distrito IX, 5,000 ptas., y distrito XII, 1,530 ptas., respectivamente, y con cargo a la part. 575<sup>ll</sup>, 8,000 ptas., para contribuir a los gastos de la organización del concurso de caramellas celebrado este año y organizado por la Federación de Coros de Clavé.

— Jubilar forzosamente, por haber cumplido los setenta años de edad, a la profesora doña Francisca Canals Ferrer, y señalarle la pensión de jubilación anual de 29,871'81 ptas., y por haber cumplido los sesenta y dos años, al guardia de la Policía municipal, don Julio Fernández González, y señalarle la pensión anual de 4,746'09 ptas.

— Resolver el expediente disciplinario seguido



al guardia de la Policía municipal, don Ángel Sales Serrate, y de conformidad con la propuesta del Instructor, imponerle la multa de ocho días de haber por la comisión de una falta grave de conducta irregular.

— Aprobar autorizaciones para entrar leche en la Ciudad, con excepción de pasar por la Estación municipal receptora, y de autorizaciones de matanza de ganado en el Matadero general, previa constitución de fianza; la relación de certificaciones de suministros que presenta la Sección de Gobernación, por 729,847'17 ptas.; la relación de facturas por suministros de material que presenta la Sección de Hacienda, por 89,255'15 ptas.; la relación de certificaciones de obras realizadas y servicios prestados que presenta la Sección de Urbanismo y Obras públicas, por 2.387,265'07 ptas., y las relaciones de certificaciones de cuentas de obras y trabajos realizados, servicios prestados y suministros efectuados que presenta la Sección de Abastos y Transportes, por 677,572'99 y 125,708'70 ptas.

## HACIENDA

### PLUSVALÍA

Declarar la exención del arbitrio de plusvalía por la transmisión otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona a favor de don Jaime Roura Obiols y don Jaime Piera Guiu, de un terreno procedente de la suprimida calle de la Granja Experimental, entre las de Urgel y Villarroel, de extensión 99 m<sup>2</sup>; las transmisiones otorgadas por la Cooperativa de Obreros y Empleados municipales para la construcción de Casas Baratas, a favor de don Manuel Gazulla Querol, de la casa sita en la calle del Crisantemo, n.º 2; a favor de don Laureano Santamaría Monclús, de la casa sita en la calle de Fuenflorida, n.º 15; a favor de don Ramón Caballé Ferré, la casa sita en la calle de Fuenflorida, n.º 28; a favor de don Alfonso Fonoll Puignou, de la casa sita en la calle de San Fructuoso n.º 65; a don Ramón Matorros Barceló, de la casa de la calle de Fuenflorida, n.º 33, y por tasa de equivalencia a la Congregación de Religiosas Siervas de la Pasión, por los inmuebles sitios en la calle de Llobet y Vall-llosera, n.º 14 al 18, y calle del Arco Iris; calles de Martí, n.º 18; calle del Arco Iris, n.º 1 al 15, y calle del Arco Iris, n.º 7.

— Devolver a doña Nieves Cosp Oliva 1,577 pesetas, a don José Piera Cabañes, 15,824'25 ptas., con cargo a la part. 92 del Presupuesto ordinario.

— Ratificar como precio unitario de valoración que regía en 11 de febrero de 1948, respecto del terreno de la finca de la calle de Bigay, n.º 6, el de 15 ptas. el palmo cuadrado, y fijar la nueva cuota de 7,117'20 ptas., a cargo de don Antonio Masana Riba, y respecto al terreno de la finca de la calle de Bigay, n.º 4 bis, el de 10 ptas. el palmo cua-

drado, para el trienio 1948-1949-1950; eliminar el recargo del 10 por 100 en la liquidación practicada, y fijar la nueva cuota de 2,107'90 ptas. a cargo de don José Masana Bru, todo ello en aplicación de la sentencia del Tribunal Económico Administrativo de 31 de agosto último.

— Desestimar la instancia deducida por doña Sara Payarol Argenté, relativa al arbitrio de plusvalía; la de Edificios y Naves, S. A.; la reclamación formulada por don Juan Vidal Piguillén, en méritos de la transmisión de dominio a su favor de un inmueble sito en la calle de Lepanto, n.º 251, y fijar como definitiva la cuota de 5,876'30 ptas.; la de don Manuel Mir Sanvicens, en méritos de la transmisión de dominio de un inmueble sito en la avenida de San Antonio M.º Claret, n.º 33, y fijar como definitiva la cuota de 7,203'30 ptas.; de Falguera y Compañía, en méritos de la transmisión de dominio de un inmueble sito en la calle de Bofarull, n.º 53 al 57, y fijar como definitiva la cuota de 17,001'05 pesetas; la de don Andrés Solé Socías, en méritos de la transmisión de dominio de un inmueble sito en la calle de Belén, n.º 29, y fijar como definitiva la cuota de 4,425'15 ptas.; la de don Olivo Ariño Buj, en méritos de la transmisión de dominio de un inmueble sito en la avenida del Generalísimo Franco, n.º 87-89, y fijar como definitiva la cuota de 14,314 pesetas, y la de doña Pilar Sarobe Capellas, en relación a la transmisión de dominio de un inmueble sito en la calle de Tuset, n.º 18, y fijar como definitiva la cuota de 26,221'54 ptas.

— Fijar como definitiva la cuota de 4,202'40 pesetas, a cargo de don Joaquín Gáñez Repollés, por la transmisión de dominio a su favor de un inmueble sito en la calle de Cerdeña, n.º 546; la de 61,18 pesetas, a cargo de don Carlos Matabacas Gavaldá, por la transmisión de dominio a su favor de la mitad indivisa de un censo con dominio mediano sobre la casa de la calle del León, n.º 1 bis; las de 5,876'27, 3,662'29, 40,338'81 y 43,349'78 ptas., a cargo de doña Montserrat Alabau Comas y otra, por la transmisión de dominio a su favor, por herencia de doña Teresa Alabau Peradaltas, de las participaciones indivisas de 1/4 y 1/3 de 1/4 de los inmuebles sitios en la rambla de San José, n.º 30; calle de Botella, n.º 16 y 16 bis; calle Mayor de Gracia, n.º 217-219, y calle de Nuestra Señora de Port, n.º 143-147, respectivamente; las de 1,684'07, 133'24, 1,173'27, 205'16, 337'04 y 188'08 ptas., a cargo de don José María Puig Closa y otros, por la transmisión de dominio a su favor, por herencia de su madre, de los inmuebles sitios en las calles de Poeta Cabanyes, número 25; Cadena, n.º 39; Aragón, n.º 559; rambla de Mercedes, n.º 5, y avenida de San José de la Montaña, n.º 34 al 42, en ejecución de la sentencia del Tribunal Económico Administrativo, y las de 6,979'33 y 7,067'61 ptas., a cargo de Editorial Labor, S. A., por tasa de equivalencia de los inmuebles sitios en la calle de Provenza, n.º 84 y 86.



— Aplicar provisionalmente la bonificación del 90 por 100 en la liquidación de 1,354'90 ptas., practicada a cargo de Inmobiliaria Cadoma, S. A., por la transmisión de dominio a su favor del inmueble sito en la calle en proyecto, antes riera de Horta.

### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Imponer contribución especial de mejoras a los propietarios beneficiados por las obras de construcción de aceras en las calles de Córcega, frente al n.º 701; Cuenca, n.º 1-3 y 17, y del 2 al 8, y Freser, n.º 43; por la construcción de la acera en la avenida de Roma (entre las calles de Villarroel y Urgel); por pavimentación en la calle de Alegre de Dalt (entre las de San Luis y Legalidad); por la colocación de bordillos y aceras en la calle de la Manigua, y por la construcción de aceras en la misma calle.

— Estimar la reclamación de don José Rius Vigo, por obras de construcción de pavimento en la calle del Conde del Asalto, y dejar sin efecto la relación de fincas, propietarios y cuotas, substituyéndola por la resultante de nuevo reparto, y en consecuencia dejar sin efecto la cuota de 6,164'97 pesetas, impuesta al reclamante por la finca n.º 60 de aquella calle.

— Denegar la reclamación de don Ludgardo Ratés Pascual, por obras de construcción de pavimento en la avenida del General Mitre, y dejar subsistente la cuota de 48,485'63 ptas., impuesta por la finca n.º 145-147 de aquella avenida, por ser el recurrente propietario de la misma en la fecha de la terminación de las obras objeto de la imposición.

— Admitir la reclamación de don Agustín Monté de los Santos, por obras de construcción de pavimento y escaleras en la calle del Barón de Eroles, y dejar sin efecto la cuota de 11,053'18 ptas. impuesta por la finca n.º 2-4, e imponer en su lugar la de 9,809'70 ptas., por descontarse de aquélla la suma que correspondería a 4'50 metros de fachada de antiguo camino, aun no adjudicado al reclamante en la fecha en que nació la obligación de contribuir por razón de las referidas obras.

— Acceder a la reclamación de don Armando Hernández Sánchez a los expedientes por obras de construcción de alcantarilla y pavimento, respectivamente, en la calle del Segre, entre la del Doctor Balaria Juvany y plaza Orfila, y compensar las cuotas de 6,178'14 y 11,500'80 ptas., impuestas en cada uno de dichos expedientes por la finca letra F de la calle del Segre, con el valor de los viales cedidos por el reclamante para la apertura de la misma, bajo tal condición de compensación.

— Rectificar los padrones de contribuyentes por obras de construcción de pavimento en la calle del Olvido, referentes a don Basilio Martínez López, don Manuel Extrems Casas, doña María Castellá

Bernaduca, Herederos de doña María Rigola Pedrol y don Salvador Baqué; por obras de construcción de pavimento en la calle de Juan Bravo, referentes a doña Emilia Prats Prats, don Juan Durbán Torrent y don Ángel Puigmal March; por obras de construcción de pavimento en la calle de Santa Filomena, referentes a don Celestino Vilá Aragonés y doña Teresa Rodó Casas; por construcción de pavimento en la calle de Graus, referente a don Jaime Cabús Moliner, don Federico Amat Arnau y don Jaime Cabús Moliner, y por obras de pavimentado de la avenida del Generalísimo Franco, referente a doña Usiach Pedro.

### SOLARES

Dar de baja los cargos del arbitrio sobre solares edificadas y sin edificar correspondientes a las fincas hoy propiedad de don Demófilo Castillo Piles, antes don Pedro Sagués Mambrilla, n.º 73-87 y 82-92 de la calle de Menorca; de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, n.º 22-30 de la calle de San Elías; de don Ignacio Sagrera Vila, n.º 529-531 de la calle de Provenza; de don Manuel Puig y Janer, n.º 185 de la calle del Rosellón; del Colegio Balmes de las Escuelas Pías, n.º 216-218 de la calle de Balmes; de don Alejo Moresa Jansa, n.º 6 y 8 de la calle del Compositor Bach; de Lucta, S. A., números 77-79 de la calle de Numancia; de don Juan Bautista Cendrós Carbonell, n.º 114-116 de la calle de Ganduxer; finca n.º 562 de la calle de Muntaner, propiedad de doña Teresa Barberá Carulla; finca n.º 117-119 de la calle de Consejo de Ciento, propiedad de doña Mercedes Abella Ponsarnau; solar n.º 42-46 de la calle del Olvido, propiedad de don Pedro Viladoms Rigol, y finca propiedad de doña Rosario Manes Gil, n.º 21 de la calle de Provenza, procediéndose a las rectificaciones correspondientes.

— Desestimar la reducción del 90 por 100 del arbitrio sobre solares sin edificar solicitada por don Luis Marsá Abad, por el de su propiedad, números 322-326 de la calle de Balmes, y rectificar el cargo que lo registra por el arbitrio citado, inscribiéndolo a nombre del mencionado contribuyente.

### ARBITRIOS

Acceder a la solicitud de don José y don Enrique Soler Hospital en que interesan la inscripción, a nombre del segundo, del depósito de 20,000 ptas., constituido para garantizar el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la adjudicación por plazo de diez años, a favor del mencionado señor, del quiosco destinado a la venta de bebidas instalado en la plaza de Palacio.

— Denegar la petición de don Román Torres Regordosa, en la que solicita sea dejado sin efecto



el cargo correspondiente al concepto «Inmuebles no numerados», referente a la finca sita en la calle de Calabria, n.º 184; la de doña Montserrat de Falguera Negre, en la que solicita la anulación de los talones girados con posterioridad al mes de octubre próximo pasado, correspondientes a la tasa de «Vallas», por la instalada en la calle de Bismark, n.º 4, y la de Galerías Universidad, en que interesa, a partir del ejercicio en curso, la exención de los derechos de permiso para la instalación de anuncios luminosos, así como la de tasa por la exhibición de los mismos, todo ello con referencia a la plaza de la Universidad, n.º 3.

#### TASAS FISCALES

Devolver 2,340 ptas. por el concepto de «Tribunas», en la cuantía que para cada interesado se cita en el respectivo informe, con cargo a la part. 80a del Presupuesto ordinario, y la suma total de pesetas 11,403'95, por el concepto de «Reconocimientos e inspecciones de establecimientos industriales y comerciales» en la cuantía que para cada interesado se fija en el respectivo informe, con cargo a la part. 62k del Presupuesto ordinario.

#### TÉCNICA ESTADÍSTICA

Devolver a doña Elsbeth Wolf, con cargo a la part. 65 del Presupuesto ordinarios de Ingresos, 336 pesetas satisfechas indebidamente por el concepto de traslado de muebles, cambio de domicilio y registro de contrato, por razón del domicilio de la calle de Madrazo, n.º 103, 5.º, 2.ª, y por lo mismo, a don Ramón Ventín Varela, 144 ptas., por razón del domicilio de la calle de San Guillermo, n.º 8 y 10, 1.º, 3.ª.

#### COMPRAS

Destinar 16,921'30 ptas., importe del abono del servicio de conservación y limpieza correspondiente al segundo trimestre de 1956, de las máquinas de escribir, sumar, calcular, multicopistas y similares, propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, con cargo a la part. 299 del vigente Presupuesto ordinario.

#### IMPUESTOS INDIRECTOS

Concertar con Montana Perucchi, S. A., el pago del impuesto de consumos de lujo correspondiente a su producción de vermouths, sidra espumosa y champañas nacionales, destinada al consumo en este término municipal, por el cupo de 90,000 ptas.; lo mismo con S. A. Pinord, de Granada, vinos espumosos y champañas nacionales de dicha marca, por

el cupo de 75,000 ptas.; con don Salvador Oliver Santacana, de San Sadurn de Noya, champañas, por el cupo de 51,000 ptas.; con Castell del Remey, S. A., vinos finos de mesa embotellados, generosos y licores, por el cupo de 45,000 ptas.

— Destinar, con cargo a la part. 146 del Presupuesto ordinario de 1956, 18,018 ptas. para el pago, durante el segundo trimestre, de los jornales y trabajos extraordinarios para la limpieza de los edificios e instalaciones de Impuestos Indirectos.

— Concertar con la Sociedad de Tiro de Pichón de Barcelona el pago del arbitrio sobre carnes, volatería y caza menor, y de los derechos de inspección de alimentos, correspondientes a la introducción en este término municipal de pichones «zuritas» con destino a las competiciones internacionales de carácter oficial, Campeonato de Europa 1956 y Campeonato de España de Tiro de Pichón, por el cupo de 10,000 ptas.

#### URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS

##### OBRAS PÚBLICAS

Concertar directamente con don Juan Borrell y Font, por 33,500 ptas., en virtud del concurso privado, las obras de reforma de locales de la casa n.º 5 de la calle de Templarios, para definitiva habilitación de las dependencias del Archivo municipal, con cargo a la part. 69 del Presupuesto extraordinario de Modernización, y por 67,400 ptas., las obras de construcción de aceras en la calle de la Buena Suerte, entre la de Castillejos y el torrente de Lligalbé, con cargo a la part. 111 del Presupuesto citado.

— Destinar 88,045'52 ptas., con cargo a la partida 119 del Presupuesto extraordinario de Modernización, para concertar directamente por concurso privado la ejecución de obras de reforma de varios elementos en el eje central del Parque de Montjuich, que comprenden la supresión de los cuatro pebeteros de la cascada n.º 1, con objeto de mejorar la visibilidad del gran surtidor desde la avenida de María Cristina; 63,422'50 ptas., con cargo a la part. 527 del Presupuesto vigente, para ejecutar directamente por administración, las obras de consolidación de la obra de fábrica y estructura de hormigón armado, por la ruina que amenaza, de la torre del lado de Levante del Palacio Nacional de Montjuich; 13,879'50 ptas., con cargo a la part. 529, para concertar directamente las obras de habilitación del local-tienda n.º 18 de la plaza Mayor del Pueblo Español, con destino a Casa de Cambio de Moneda; 981'05 ptas., con cargo a la part. 304, para abonar al personal subalterno que figura en las listas de asistencia del Negociado de Obras públicas, gastos de locomoción por desplazamientos en actos de servicio, devengados durante el primer trimestre de



este año; 750 ptas., con cargo a la part. 533, para abonar al personal de la Brigada de Conservación y reparación de Edificios municipales, gastos de locomoción por desplazamientos en actos de servicio devengados durante el primer trimestre del corriente año, y 4,680 ptas., con cargo a la part. 304, para abonar al personal del Servicio técnico de Urbanización de la vía pública, gastos de locomoción por desplazamientos en actos de servicio devengados durante el primer trimestre del corriente año.

— Ratificar el acuerdo de la Excm. Comisión municipal permanente de 23 de febrero de 1955, por el que se aprobó técnicamente el «Estudio de regeneración de de la costa en el tramo Barcelona-Besós», redactado por el Ingeniero Director del Grupo de Puertos Barcelona-Tarragona y sometido a información pública, y aceptar en su integridad el informe emitido en 23 de junio de 1955 por dicho Ingeniero Director, sobre los escritos presentados dentro del período de información.

— Cancelar y devolver la garantía definitiva de 33,520 ptas., a nombre de don José Socías Esvertit, para responder del cumplimiento del contrato, concluido, de obras de pintura general de las distintas secciones del Estadio municipal de Montjuich, y las de 11,197'48 ptas., y complementaria de 2,142'43 pesetas, a nombre de don Rafael Casals Bohigas, el primero, y Sivals, S. A., el segundo, para responder del cumplimiento, por parte de Sivals, S. A., del contrato, concluido, de obras para la instalación del servicio de agua en el Palacio municipal de Deportes.

### SERVICIOS PÚBLICOS

Tener a la Compañía General de Electricidad, sociedad anónima, por desistida del permiso que para construir una cámara subterránea, destinada a estación transformadora en la calle de Pujadas, frente al n.º 180, le fué concedido, y reintegrarle, hecha la deducción del 20 por 100 dispuesto por la Ordenanza fiscal, y con cargo a la part. 60b del Presupuesto ordinario del corriente año, los derechos satisfechos, que ascienden a 3,442'33 ptas.

— Aplicar lo prescrito en el n.º 2 del art. 1.º del Contrato vigente para el servicio de conservación y entretenimiento de las instalaciones de las iluminaciones artísticas de los monumentos a Colón, Caídos y plaza de Berenguer el Grande, y en su virtud incluir en el mismo la conservación de la instalación de iluminación artística de la Iglesia Catedral Basílica, por haber quedado definitivamente terminada, y cuyo importe, a base del mismo precio vigente en las restantes instalaciones y actuales horarios, asciende a 100,383 ptas. anuales, que se satisfará con cargo a la part. 122 del Presupuesto ordinario vigente.

— Destinar 60,000 ptas., con cargo a la part. 285 del Presupuesto ordinario de 1956, para el pago de los trabajos extraordinarios que realicen durante el

segundo trimestre del corriente año el personal adscrito a los Servicios de la Agrupación de Servicios Industriales.

### URBANIZACIÓN

Adjudicar a don Luis Nubiola Vilumara la semi-parcela procedente del Torrente de Mandri, declarada sobrante de vía pública en 4 de diciembre de 1945, como propietario de única finca colindante con la misma, de extensión 14'50 m<sup>2</sup>, por el precio de 5,974 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento.

— Declarar sobrante de vía pública la parcela procedente del Torrente del Pecat, y adjudicar la descrita parcela a don Pablo Folch Cartañá, como propietario de única finca colindante, por el precio de 12,116'92 ptas., completamente libre de gastos.

— Fijar en 30,400 ptas. la indemnización por los perjuicios y daños de toda clase ocasionados al establecimiento de bar-bodega, instalado en la finca n.º 111 bis de la calle de Garcilaso, por la inutilización de los accesos a dicho establecimiento, como consecuencia de la ejecución del proyecto de construcción del Ferrocarril Metropolitano subterráneo La Sagrera-Horta, y abonar dicha indemnización a don Ramón Casanovas Solá, industrial afectado, con cargo a la part. 4.ª del Presupuesto extraordinario de Transportes (1.ª etapa).

— Concertar, con don Ramón Boix Farré, la ejecución de los trabajos de derribo de las fincas n.º 2 y 4 de la calle de la Corribia, por el precio de 15,058'91 ptas., que el adjudicatario deberá abonar al Excmo. Ayuntamiento.

### GOBERNACION

#### CENTRAL

Pasar a la situación de excedencia voluntaria, por un tiempo mínimo de un año y máximo de diez, al guardia de la Policía municipal, don Agustín de Diego Vidal, y a la profesora doña María Carbona Balaguer, por no haberse reintegrado al servicio terminada la licencia que para asuntos propios estaba disfrutando.

— Rectificar, en aplicación del acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento pleno de 10 de octubre de 1953, la pensión de jubilación señalada al mozo de Mercados, don Salvador Lapuente Ametller, y fijarla como definitiva en 21,648'76 ptas. anuales; la del matarife don Jaime Cardona Figueras, y fijarla en 24,652'14 ptas.; la del matarife don Juan Boada Faena, y fijarla en 24,652'14 ptas.; la de don Esteban Sauro Agramunt, y fijarla en 24,652'14 ptas., y la del matarife don Jaime Artés Grau, y fijarla en 24,652'14 ptas.

— Transferir a favor de doña Josefa Rius To-



relló, como hija, viuda, del ordenanza, jubilado, don Jaime Rius Calaf, la pensión de 3,000 ptas. anuales que percibía su madre doña Alberta Torelló Raventós, como viuda del citado funcionario y a partir del día 2 de marzo último en que falleció la citada pensionista.

— Conceder a la mujer de limpieza Carmen Tané Torres la pensión de jubilación de 3,750 ptas. anuales, por tener setenta y siete años de edad y hallarse físicamente imposibilitada para continuar prestando servicios; a la mujer de servicio doméstico Palmira Lleó Llundachs, la pensión de jubilación de 3,750 pesetas anuales, por tener setenta y seis años de edad y haber prestado veintitrés años de servicio en el Ayuntamiento, y una pensión de 16,837'93 pesetas a doña Dolores Nieto Calahorra, como viuda del profesor de Gimnasia y Educación Física, jubilado, don Fidel Bricall Estrany.

#### BENEFICENCIA

Abonar a los Tribunales Tutelares de Menores, de Murcia y Tarragona, 184 y 802 ptas., respectivamente, con cargo al cap. XIX, hoy Resultas por adición del año 1955, como pago de las estancias causadas por los menores naturales de esta Ciudad y acogidos por orden de los mencionados Tribunales, y lo mismo a los de Albacete, Valencia y Zaragoza, 42, 184 y 286 ptas., respectivamente; Sevilla, 173'50 pesetas; Santander, 25'50 ptas.; Jaén, 31 ptas.; Valencia, 184 ptas.; Madrid, 2,842'50 ptas., y Málaga, 9 ptas.

#### CEMENTERIOS

Aprobar el plano de emplazamiento y valoración de los solares n.º 7 al 18, ambos inclusive, emplazados en el departamento 8.º del Cementerio de Las Cortes, y conceder a los que lo soliciten el derecho funerario sobre dichos solares.

— Devolver, con cargo a la part. 74c del Presupuesto ordinario vigente, a doña Antonia Abós Riquelme, 60 ptas., que por error material de exceso hizo efectivas en concepto de colocación de dos soportes en el nicho columbario B, n.º 424, de piso 2.º de la vía de San Antonio Abad, y con cargo a la part. 74b, a don Jaime Simó Serradell, 135 ptas., que por error material de exceso hizo efectivas en concepto de extracción y colocación de lápida y tiras, al efectuar inhumación en el nicho columbario B, n.º 7143, de piso 3.º sito en la vía de San Francisco.

#### TURISMO Y ASUNTOS GENERALES

Reintegrar, con cargo a la part. 582 del Presupuesto, 780 y 210 ptas., al Cuerpo municipal de

Vigilantes Nocturnos, por los servicios prestados por don Antonio Doménech y don Mario Barbosa, en substitución de don Joaquín Filella y don Luis Palau.

— Destinar 3,758 ptas., con cargo a la part. 304 del Presupuesto ordinario, para abonar a los doce Inspectores de Servicios Técnicos adscritos a las Concejalías Delegadas de los doce distritos de esta Ciudad, los gastos de locomoción devengados en el cumplimiento de su cometido durante el primer trimestre de 1956, y con cargo a la partida de Imprevistos, 119,000 ptas., para atender al gasto relativo a la confección de tres reposteros grandes y seis pequeños para la fachada principal de estas Casas Consistoriales, toda vez que los antiguos están por completo inservibles.

#### ENSEÑANZA

Destinar, con cargo a la part. 38 del Presupuesto extraordinario de Modernización, 15,206 ptas., para atender a los gastos de jornales del personal de vigilancia en el edificio del Grupo Escolar «Bernardo Boil», del 15 de agosto de 1955 al 15 de enero de 1956, según facturas presentadas por Construcciones Fonsá.

— Adjudicar directamente a Manufacturas y Talleres L. H., por virtud del concurso celebrado, las obras de suministro y colocación de un rótulo en las Escuelas «Juan Antonio Parera», por la cantidad de 4,985 ptas., con cargo a la part. 434 del Presupuesto ordinario.

#### BELLAS ARTES Y MUSEOS

Destinar, con cargo a la part. 461a del Presupuesto, 21,875 ptas., para atender, durante el segundo trimestre de 1956, al pago de las adquisiciones con destino al Archivo Histórico de la Ciudad; con cargo a la part. 461b, 6,250 ptas. para atender, durante el segundo trimestre de 1956, a los gastos que ocasionen las nuevas ediciones del Archivo Histórico; con cargo a la part. 461a, 7,500 ptas., para atender, durante el segundo trimestre de 1956, a los gastos que ocasionen las emisiones por radio del Instituto municipal de Historia; con cargo a la part. 461d, 2,500 ptas., para atender, durante el segundo trimestre de 1956, a los gastos de impresos y publicaciones del Archivo Histórico; con cargo a la part. 461e, 2,225 ptas., para atender, durante el segundo trimestre de 1956, al pago de las suscripciones a Boletines de Divulgación Histórica, para el Instituto municipal de Historia; con cargo a la part. 461f, 5,000 ptas., para atender, durante el segundo trimestre de 1956, al pago de encuadernaciones de libros del Archivo Histórico; con cargo a la part. 461g, 6,250 ptas., para atender, durante el



segundo trimestre de 1956, a los gastos de microfilm de documentos del Archivo Histórico; con cargo a la part. 461h, 2,000 ptas., para atender, durante el segundo trimestre de 1956, a los gastos de fotografías con destino al Archivo Histórico; con cargo a la part. 461i, 6,250 ptas., para atender, durante el segundo trimestre de 1956, a los gastos que ocasionan las nuevas instalaciones del Archivo Histórico; con cargo a la part. 461j, 3,500 ptas., para atender, durante el segundo trimestre de 1956, a los gastos de material del Archivo Histórico; con cargo a la part. 461k, 16,250 ptas., para atender, durante el segundo trimestre de 1956, al pago de la limpieza y calefacción del Archivo Histórico; con cargo a la part. 461l, 1,750 ptas., para atender, durante el segundo trimestre de 1956, a los gastos que ocasionen los depósitos documentales existentes en el antiguo edificio del Hospital de la Santa Cruz y pertenecientes al Archivo Histórico; con cargo a la part. 464f, 23,750 ptas., para atender, durante el segundo trimestre de 1956, a diversos gastos de

funcionamiento de los Museos Municipales de Arte, y situar en Depositaria de Fondos, con aplicación a dicha suma, 2,800 ptas., para satisfacer atenciones de pago inmediato; con cargo a la part. 466a, 2,767 ptas., para atender, durante el segundo trimestre de 1956, a los gastos de funcionamiento de las industrias instaladas en el Museo de Industrias y Artes Populares.

## ABASTOS Y TRANSPORTES

### MERCADOS Y COMERCIOS

Facultar a la Tenencia de Alcaldía Delegada de Abastos para sacar a pública licitación, previo informe de los Ilmos. Sres. Concejales Delegados de los respectivos distritos y del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Transportes, en cuanto a su emplazamiento, los puestos de la vía pública destinados exclusivamente a la venta de melones y sandías.

## PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Los diarios oficiales que a continuación se consignan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

### BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

#### MES DE ABRIL

DÍA 30. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Negociado de Contribuciones Especiales, de los expedientes de reparto de contribución especial de mejoras entre los propietarios beneficiados por la terminación de las siguientes obras: alcantarilla en el Torrente de Gardeñas, en la plaza de la Villa de Madrid y en la calle de Panisars; alcantarilla en la calle Mayor de Gracia, entre las de Bretón de los Herreros y plaza de Lesseps, y aceras en las calles de Valencia, frente a las fincas n.º 112 y 114, y Grau y Torras, frente el n.º 59.

— Convocadas por el Ayuntamiento oposiciones para la provisión de diversas plazas, se recuerda que los opositores de sexo femenino que obtuvieren plaza habrán de presentar, para tomar posesión del cargo, el certificado oficial que acredite la total realización del «Servicio Social» o la exención del mismo.

— *Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.* — Recurso interpuesto por don José

Domingo Esteban contra acuerdo del Ayuntamiento de Barcelona.

#### MES DE MAYO

DÍA 1.º *Ayuntamiento de Barcelona.* — Subasta de las obras de urbanización de la plaza de la Villa de Madrid, bajo el tipo de 501,325'91 ptas.

— Concurso público para contratar el suministro de doscientos aparatos de aluminio anonizado para lámparas de incandescencia destinados a instalaciones de alumbrado público en las calles de la ciudad.

— Exposición al público, en el Negociado de Servicios Públicos, del pliego de condiciones relativo a la subasta de las obras para la instalación eléctrica subterránea de los servicios de la plaza del gran surtidor del parque de Montjuich y, en el Negociado de Urbanización, del «Plan parcial de ordenación de la zona de la Bonanova».

— Delegación de Recluta del Distrito IV. — En méritos de expedientes de primera clase que se instruyen a los mozos Ramón Crespo, Daniel Gonzalvo, Francisco Pons, Juan Ramón y Teodoro Ramos, se cita a cuantas personas puedan aportar pruebas o declaraciones que crean oportunas.

DÍA 2. — Providencia por la que se declaran incurso en apremio de único grado a diversos deudores a la Hacienda municipal.

— Delegación de Recluta del Distrito II. — En méritos del expediente de primera clase que se instruye al mozo Héctor Molina, se cita a sus fami-



liares y a cuantas personas puedan aportar declaraciones y pruebas que tengan por conveniente.

— Delegación de Recluta del Distrito IX. — En méritos de expedientes de primera clase que se instruyen a favor de los mozos Antonio Soriano, Luis Pradas, Fernando Noguero, Buenaventura Mir y Miguel Fillol, se cita a sus familiares y a cuantas personas puedan aportar declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Día 4. — Don José Prats Ferré ha solicitado permiso para diversas instalaciones industriales; se hace público a efectos de posibles reclamaciones.

— Concluidos los contratos de obras de suministro de mobiliario, ampliación y decoración del Palacio municipal de Deportes, ejecutados por Material y Obras, S. A., se hace público a efectos de cancelación de garantías definitivas.

— Por haber sido declarado inhábil el día 1.º de

mayo, se admitirán plicas para la subasta relativa a la enajenación del solar sito en las calles de Archs, Capellans y plaza Nueva hasta el día 12 de los corrientes.

— Agencia Ejecutiva. — Relación de deudores al Ayuntamiento de Barcelona, a los que se sigue procedimiento de apremio.

— *Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.* — Recursos interpuestos por don Ángel Fuentes, don Carlos Villalonga, doña Montserrat Torres, doña Emilia Puigdemívol y don Domingo Devesa Lluch, contra acuerdos del Ayuntamiento de Barcelona.

— *Ministerios de Gobernación y de Trabajo.* — Orden conjunta por la que se dictan normas por las que se coordina la acción de los Ayuntamientos con los demás organismos y diversos promotores que intervengan en la construcción de viviendas de «renta limitada».

## Coordinación de los Ayuntamientos con los organismos y promotores de viviendas de «renta limitada»

Ilmos Sres.: La actividad constructora de viviendas de «renta limitada» está tan íntimamente ligada con la esfera municipal, que se hace necesario, para la puesta en marcha del Plan Nacional aprobado por Decreto de 1 de julio de 1955, dictar las normas precisas que coordinen la acción de los Ayuntamientos con la de los demás organismos que intervienen en la solución de este problema, así como la de los diversos promotores, evitándose de este modo una posible dualidad de trámites, e incluso cuestiones de competencia que, inevitablemente, conducirán a retrasos y dilaciones en el cumplimiento del plan, con notorio perjuicio de su eficacia.

Por ello, los Ministerios de Trabajo y Gobernación se han servido disponer lo siguiente:

Primero. Los promotores de viviendas de «renta limitada», de las comprendidas en el primer grupo de los establecidos en el art. 5.º del Reglamento de 24 de junio de 1955, una vez que hayan obtenido la calificación provisional de los proyectos respectivos, y antes del comienzo de las obras, solicitarán la correspondiente licencia municipal de construcción, que deberán expedir los Ayuntamientos con la bonificación del 90 por 100, conforme a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley de 15 de julio de 1954.

Segundo. Cuando los promotores no hubieran podido aportar a su solicitud de construcción la calificación urbanística de los terrenos por no tener establecido el Ayuntamiento respectivo los servicios de urbanización (ni haber adquirido éste el compromiso de realizarlos), el promotor recabará del

Ayuntamiento informe sobre el plan urbanístico en lo que afectare en relación con sus condiciones generales, como en lo referente a su coordinación con los servicios ya establecidos, pudiendo acordarse entre la entidad municipal de que se trate y el promotor las condiciones que se estimen más convenientes para llegar a la urbanización.

Tercero. Los promotores de viviendas de «renta limitada» comprendidos en el segundo grupo de los establecidos en el art. 5.º del Reglamento de 24 de junio de 1955, deberán aportar a su expediente certificación del Ayuntamiento u organismos de Ordenación urbana que asuma estas funciones, acreditativa de que los terrenos son aptos para la construcción proyectada en relación con las viviendas, alturas y volúmenes, conforme a los datos consignados en los croquis que hubieren presentado con su solicitud inicial.

Los Ayuntamientos u organismos citados deberán expedir estas certificaciones a petición de los promotores, dentro del plazo máximo de quince días naturales, sin que pueda exigirse por este servicio otra tasa que las correspondientes a las certificaciones de carácter municipal.

Cuarto. Si los servicios urbanísticos no se hallaren resueltos por los Ayuntamientos, ni éstos hubieran adquirido el compromiso de realizarlos, el promotor deberá acompañar el informe o acuerdo a que se hace referencia en el número segundo.

En el caso de que los terrenos donde se hubieren de desarrollar los proyectos estuvieren incluidos en zonas afectadas por los planes de ordenación urbana, el Instituto Nacional de la Vivienda reca-



bará el previo informe sobre el proyecto presentado de la Comisión.

Quinto. Cuando los Ayuntamientos hayan adquirido el compromiso de realizar los servicios urbanísticos de los solares y establezcan las contribuciones especiales autorizadas por la Ley de Régimen Local, deberán comunicar al Instituto Nacional de la Vivienda el importe de las mismas, con sujeción a lo dispuesto en el párrafo 2.º del apartado d) del art. 10 del Reglamento de 24 de junio de 1955.

Sexto. Los promotores de viviendas de «renta limitada» del segundo grupo, cuyos proyectos hubieren sido aprobados provisionalmente por el Instituto Nacional de la Vivienda, solicitarán de los Ayuntamientos respectivos la licencia de obras reglamentarias, que se entenderá concedida en el plazo de un mes, a contar de la fecha de su petición, con arreglo a lo dispuesto en el art. 9.º del Reglamento de Servicios de las entidades locales. Esta licencia deberá expedirse con la bonificación del 90 por 100, conforme a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley de 15 de julio de 1954.

No podrá ser denegada la licencia de obras de viviendas del segundo grupo siempre que los proyectos cumplan las normas del Instituto Nacional de la Vivienda, aprobadas por Orden del Ministerio de Trabajo de 12 de julio de 1955.

Séptimo. En defecto de convenios especiales entre los Ayuntamientos y los promotores, aquéllos vendrán obligados, en el momento de terminarse la construcción de las viviendas de «renta limitada», a dotarlas de un modo efectivo de los servicios municipales de alumbrado público, policía urbana, re-

cogida y limpieza de calles, siempre que los edificios hubiesen sido emplazados en los sectores adecuados según los planes de urbanización, o hubieren sido expresamente autorizados por los Ayuntamientos.

Octavo. Una vez terminadas las obras, y otorgadas por el Instituto Nacional de la Vivienda la calificación definitiva a los edificios construídos, el promotor solicitará por escrito al Ayuntamiento respectivo la devolución de los arbitrios, derechos o tasa que, en su caso, hubieren gravado los materiales de construcción utilizados en las viviendas, que se concederá por los Ayuntamientos siempre que se acredite, para lo cual necesariamente se acompañará copia certificada de la liquidación general de la obra y certificación del Arquitecto Director de la misma, visada por el Delegado regional del Instituto Nacional de la Vivienda, en la que se exprese el número o cantidad de materiales sujetos a tributación que hayan sido empleados en la construcción de que se trate.

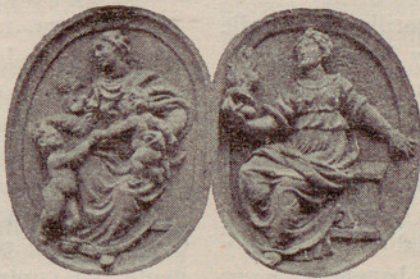
Igualmente se hará con las Diputaciones respecto a los arbitrios, derechos o tasas que por las Haciendas Provinciales se hubieren percibido y que gravan los materiales de construcción.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1956. — PÉREZ GONZÁLEZ. — GIRÓN.

Ilmos. Sres. Directores generales de Administración local y del Instituto Nacional de la Vivienda.





## ANUNCIOS OFICIALES

### CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS

Construídas las obras de alcantarilla en el Torrente de Cardeñas (Nueva de Santa Eulalia-General Vives), cuyo coste ha sido de 118,683'66 ptas., la Comisión municipal permanente, en cumplimiento de lo que preceptúan los arts. 451, párrafo 2.º, y 579 de la Ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950, acordó, en sesión del día 29 de febrero último, repartir, como contribución especial de mejoras y entre los propietarios especialmente beneficiados por dicha obra, la cantidad de 77,004'49 ptas., equivalente a dos tercios del coste de la misma, hechas las deducciones legales pertinentes y tomando por base del reparto la línea de fechada frontera con la expresada calle.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente en el Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, n.º 15, 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según disponen los artículos 31 y siguientes del Reglamento de Haciendas locales de 4 de agosto de 1952.

Barcelona, 12 de abril de 1956. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Construídas las obras de alcantarilla en la calle de Panisars (entre las de Blanco y Milagro), cuyo coste ha sido de 92,316'44 ptas., la Comisión municipal permanente, en cumplimiento de lo que preceptúan los arts. 451, párrafo 2.º, y 579 de la Ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950, acordó, en sesión del día 29 de febrero último, repartir, como contribución especial de mejoras y entre los propietarios especialmente beneficiados por dicha obra, la cantidad de 46,522'76 ptas., equivalente a dos tercios del coste de la misma, hechas las deducciones legales pertinentes y tomando por base del reparto la línea de fachada frontera con la expresada calle.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente en el Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, n.º 15, 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones

que estimaren oportunas, según disponen los artículos 31 y siguientes del Reglamento de Haciendas locales de 4 de agosto de 1952.

Barcelona, 12 de abril de 1956. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Construídas las obras de alcantarilla en la plaza de la Villa de Madrid, cuyo coste ha sido de pesetas 32,599'20, la Comisión municipal permanente, en cumplimiento de lo que preceptúan los arts. 451, párrafo 2.º, y 579 de la Ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950, acordó, en sesión del día 29 de febrero último, repartir, como contribución especial de mejoras y entre los propietarios especialmente beneficiados por dicha obra, la cantidad de 6,374'30 ptas., equivalente a los dos tercios del coste de la misma, hechas las deducciones legales pertinentes y tomando por base del reparto la línea de fachada frontera con la expresada plaza.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente en el Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, n.º 15, 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según disponen los artículos 31 y siguientes del Reglamento de Haciendas locales de 4 de agosto de 1952.

Barcelona, 12 de abril de 1956. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Construídas las obras de pavimentación en la calle Mayor de Gracia (entre la de Bretón de los Herreros y plaza de Lesseps), cuyo coste ha sido de 325,923'22 ptas., la Comisión municipal permanente, en cumplimiento de lo que preceptúan los arts. 451, párrafo 2.º, y 579 de la Ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950, acordó, en sesión del día 29 de febrero último, repartir, como contribución especial de mejoras y entre los propietarios especialmente beneficiados por dicha obra, la cantidad de 50,681'75 ptas., equivalente a la mitad del coste de la misma, hechas las deducciones legales pertinentes y tomando por base del reparto la línea de fachada frontera con la expresada calle.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar



los interesados el expediente en el Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, n.º 15, 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según disponen los artículos 31 y siguientes del Reglamento de Haciendas locales de 4 de agosto de 1952.

Barcelona, 13 de abril de 1956. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

Construidas las obras de aceras en las calles de Valencia, frente a las fincas n.º 112 y 114, y Grau y Torras, frente al n.º 59, cuyo coste ha sido de 9,149'60 ptas., la Comisión municipal permanente, en cumplimiento de lo que preceptúan los arts. 451, párrafo 2.º, y 579 de la Ley de Régimen local de 16 de diciembre de 1950, acordó, en sesión del día 29 de febrero último, repartir, como contribución especial de mejoras y entre los propietarios especialmente beneficiados por dicha obra, la cantidad de 5,371'47 ptas., equivalente a una superficie construída máxima de 2 m., hechas las deducciones legales pertinentes y tomando por base del reparto la línea de fachada frontera con las expresadas calles.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente en el Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, n.º 15, 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según disponen los artículos 31 y siguientes del Reglamento de Haciendas locales de 4 de agosto de 1952.

Barcelona, 13 de abril de 1956. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### EXPOSICIÓN DE PROYECTOS

El «Plan parcial de ordenación de la zona de la Bonanova» estará expuesto al público, en el Servicio del Plano de la Ciudad de la Secretaría general, durante treinta días, contados a partir del de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, las reclamaciones y documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 14 de abril de 1956. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

El «Proyecto de modificación de alineaciones en el cruce de la prolongación de la calle de Ausona y Virgen de Lourdes» estará expuesto al público, en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante treinta días, contados a partir del de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, las reclamaciones y documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los extractos de dicho proyecto.

Barcelona, 25 de abril de 1956. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### REGISTRO PÚBLICO DE SOLARES E INMUEBLES DE EDIFICACIÓN FORZOSA

*Don José Prats Ferré, domiciliado en la calle de Madrazo, n.º 96, entresuelo, segunda, solicita que las fincas de su propiedad, señaladas con los números 507, 509 y 511 de la avenida del Generalísimo Franco, y las situadas en la carretera de Sarriá, n.º 52-54 y 56-58, sean incluídas en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa.*

*Lo que se hace público, de conformidad con lo que preceptúa el art. 12 del Reglamento de 23 de mayo de 1947, dictado para la aplicación de la Ley sobre Ordenación de Solares de 15 de mayo de 1945.*

Barcelona, 14 de abril de 1956. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### RECURSOS CONTENCIOSOADMINISTRATIVOS

Ante este Tribunal Provincial, Secretaría de don Antonio Fitera Teijeiro, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo, n.º 11 de 1955, por don José Domingo Esteban Fernández contra la resolución del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona de fecha 2 de marzo de 1955, desestimando el recurso de reposición contra el acuerdo de la propia Comisión de fecha 1.º de diciembre de 1954, denegando su petición relativa a aumentos graduales.

Lo que de orden del Tribunal, y a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del art. 36 de esta jurisdicción, se publica el presente anuncio de interposición del recurso, en este periódico oficial, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Barcelona, 16 de abril de 1956. — *El Secretario del Tribunal*, ANTONIO FITERA.

\* \* \*

Ante este Tribunal Provincial, Secretaría vacante, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo, n.º 20 de 1955, por doña Emilia Puigdel·lív·ol Gras contra la resolución del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona de fechas 3 de febrero y 12 de mayo de 1955, por los que se aprobó el proyecto rectificado de nueva urbanización de la avenida de la Meridiana y su zona de influencia, entre la plaza de las Glorias y el paseo de Fabra y Puig.

Lo que de orden del Tribunal, y a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del art. 36 de esta ju-



jurisdicción, se publica el presente anuncio de interposición del recurso, en este periódico oficial, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Barcelona, 23 de abril de 1956. — *El Secretario del Tribunal*, ANTONIO FITERA.

\* \* \*

Ante este Tribunal Provincial, Secretaría vacante, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo, n.º 29 de 1955, por doña Montserrat Torres Palmijavila contra la resolución del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona de fecha 14 de junio de 1955, apercibiendo para hacer efectivas unas multas impuestas a vendedores de mercados.

Lo que de orden del Tribunal, y a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del art. 36 de esta jurisdicción, se publica el presente anuncio de interposición del recurso, en este periódico oficial, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Barcelona, 23 de abril de 1956. — *El Secretario del Tribunal*, ANTONIO FITERA.

\* \* \*

Ante este Tribunal Provincial, Secretaría de don Antonio Fitera Teijeiro, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo, n.º 19 de 1956, por don Ángel Fuentes García contra la resolución del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona de fecha 15 de noviembre de 1955, orden dictada en el expediente n.º 455558 de 1955 (interior), sobre derribo de obras efectuadas sin permiso en la finca n.º 6 de la calle de la Maquinista.

Lo que de orden del Tribunal, y a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del art. 36 de esta jurisdicción, se publica el presente anuncio de interposición del recurso, en este periódico oficial, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Barcelona, 24 de abril de 1956. — *El Secretario del Tribunal*, ANTONIO FITERA.

\* \* \*

Ante este Tribunal Provincial, Secretaría de don Antonio Fitera, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo, n.º 33 de 1955, por don José Casulá Subirats contra la resolución del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona de fecha 27 de abril de 1955, desestimando la denuncia a la apertura de un establecimiento de huevos, pollería y caza, en la calle de San Jorge, n.º 11.

Lo que de orden del Tribunal, y a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del art. 36 de esta jurisdicción, se publica el presente anuncio de interposición del recurso, en este periódico oficial, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en

el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Barcelona, 24 de abril de 1956. — *El Secretario del Tribunal*, ANTONIO FITERA.

\* \* \*

Ante este Tribunal Provincial, Secretaría de don Antonio Fitera Teijeiro, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo, n.º 26 de 1955, por don Carlos Villalonga y Taltavull contra la resolución del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona de fecha 25 de marzo y 10 de junio de 1955, relativos a terrenos ocupados por la concesión ferroviaria en su día otorgada a la Compañía recurrente.

Lo que de orden del Tribunal, y a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del art. 36 de esta jurisdicción, se publica el presente anuncio de interposición del recurso, en este periódico oficial, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Barcelona, 24 de abril de 1956. — *El Secretario del Tribunal*, ANTONIO FITERA.

#### CANCELACIÓN DE GARANTÍAS

*Concluido el contrato de suministro de mobiliario para el Palacio Municipal de Deportes, efectuado por Material y Obras, S. A., en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, por razón del contrato garantizado.*

Barcelona, 24 de abril de 1956. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

*Concluido el contrato de obras de ampliación y decoración del Palacio Municipal de Deportes, ejecutadas por Material y Obras, S. A., en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, por razón del contrato garantizado.*

Barcelona, 24 de abril de 1956. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### EXPOSICIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, se expone al



público, en el Negociado de Mercados y Comercios de esta Secretaría general, el pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno en 24 de marzo de 1956, relativo a la adjudicación de los puestos vacantes en los Mercados de San José, Concepción, Libertad, Abacería Central, Galvany, Sagrada Familia y Vallvidrera, de esta ciudad.

Durante ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación, y, transcurrido dicho término, no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de la anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 26 de abril de 1956. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, se expone al público, en el Negociado de Mercados y Comercios de esta Secretaría general, el pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno en 24 de marzo de 1956, relativo a la adjudicación de los cuartos-depósito vacantes en los Mercados de San Antonio y Galvany, de esta ciudad.

Durante ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación, y, transcurrido dicho término, no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de la anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 26 de abril de 1956. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

#### PROVISIÓN DE PLAZAS

Convocadas por este Excmo. Ayuntamiento oposiciones para la provisión de veinticuatro plazas de auxiliar administrativo, diez de auxiliar de contabilidad y treinta y tres de delineante (*B. O.* de la provincia de 24, 25 y 26 de abril, respectivamente), se recuerda que los opositores del sexo femenino que obtuvieren plaza habrán de presentar, para tomar posesión del cargo, el certificado oficial que acredite la total realización del «Servicio social» o la exención del mismo, según establece el art. 1.º del Decreto de 9 de febrero de 1944, en relación con el art. 1.º del Decreto de 31 de mayo de 1940.

Barcelona, 27 de abril de 1956. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

## GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

### TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

Relativos a subastas, concursos, devoluciones de fianzas,  
permisos, autorizaciones, licencias, avisos, etc., línea ...

Pesetas

8



## TABLERO DE ANUNCIOS

En el tablero de anuncios de la Casa Consistorial se han fijado los que hacen referencia a los siguientes asuntos:

**Ayuntamiento de Barcelona.** — Actas de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno celebrada el día 17 del pasado mes de abril y de la sesión ordinaria de la Comisión municipal permanente celebrada el día 18 del mismo mes.

— Exposición al público, en el Negociado de Servicios públicos, relativo a la subasta para la adjudicación de las obras de instalación eléctrica subterránea de los servicios públicos del gran surtidor del Parque de Montjuich, y, en el Negociado de Cementerios, de la Memoria y proyecto de tarifas del Servicio de Pompas fúnebres.

— Concurso para contratar el suministro de doscientos aparatos de aluminio anodizado para lámparas de incandescencia destinados a instalaciones de alumbrado público definitivo en las calles de esta ciudad.

— Relación de permisos industriales solicitados, expuestos al público a fin de que las personas que se crean perjudicadas por su instalación puedan efectuar las reclamaciones oportunas.

**Agencias Ejecutivas del Ayuntamiento.** — Requerimientos dirigidos a deudores al Ayuntamiento, por diversos conceptos, de los que se desconoce el actual domicilio y a los que se sigue procedimiento de apremio.

**Gremio Fiscal de Fabricantes de Perfumería con Alcohol.** — Relación de contribuyentes y cuotas correspondientes a 1956.

**Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado.** — Relación de diversos deudores a la Hacienda pública, a los que se requiere para que efectúen el pago de sus respectivos débitos.

**Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.** — Por haber solicitado la Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., una nueva tarifa concesional correspondiente al aprovechamiento de aguas vistas del río Llobregat, se hace público afectos de posibles reclamaciones.

**Compañía General de Ferrocarriles Catalanes.** — Relaciones de las mercancías llegadas a pequeña velocidad, por la estación de Magoria, los días del 25 al 28 del pasado mes de abril.

**Real Canal de la Infanta Luisa Carlota de Borbón.** — Convocatoria de Junta general ordinaria.

**Ayuntamiento de Olesa de Montserrat.** — Cartel anunciador de un concurso nacional de fotografía.

**Ayuntamiento de Córdoba.** — Bases del concurso de bocetos para el cartel anunciador de ferias y fiestas.

— Bases para el certamen literario organizado con motivo del V centenario de la muerte de Juan de Mena.





# NOTAS INFORMATIVAS

## Donativo a las viudas de los bomberos señores Carreras y Filella

En el despacho de la Alcaldía, el Alcalde, don Antonio María Simarro, acompañado del Teniente de Alcalde delegado de Obras Públicas, don Antonino Segón Gay, recibió a doña Carmen Fuertes y a doña María Mercedes Carballo, viudas, respectivamente, de don Salvador Carreras y don Luis Filella, del benemérito Cuerpo de Bomberos, muertos en el cumplimiento de su deber, e hizo entrega a cada una de la cantidad de 50,000 ptas., que acordó concederles el Ayuntamiento a raíz del fallecimiento de sus esposos.

El señor Simarro pronunció unas palabras de afecto al entregar aquellas cantidades para los familiares de los bomberos Carreras y Filella, y tuvo para éstos un recuerdo cariñoso y un elogio afectivo.

## Nueva farola en la avenida del Generalísimo Franco

Se ha instalado, por vía de ensayo, en la avenida del Generalísimo, cruce con la calle de Córcega, una farola que consta de cinco puntos de luz, provistos de lámparas de vapor de mercurio corregido de 450 vatios, situados a doce metros de altura, que aseguran un flujo luminoso total de 90,000 lúmenes. La instalación, puramente provisional, permitirá comprobar sobre el terreno la eficacia de este alumbrado moderno, con miras a la modificación de calzadas del cruce del paseo de Gracia con la avenida citada, a fin de mejorar este lugar de la Ciudad y especialmente procurar un máximo de fluidez al tráfico.

## Visita de un grupo de deportistas

Visitaron las Casas Consistoriales los jugadores portugueses, italianos y españoles que han tomado parte en

el Campeonato Europeo Juvenil de Hockey sobre patines. Les acompañaban varios directivos de las Federaciones Nacionales de Hockey de aquellos países.

Los visitantes fueron recibidos por el Concejal Presidente de la Ponencia municipal de Deportes y Presidente de la Federación Española de Hockey sobre patines, señor Samaranch, al que acompañaban el Teniente de Alcalde señor Ibáñez Farrán y el Concejal señor Torras Ventosa.

El señor Samaranch les dió la bienvenida en nombre del Alcalde, salutación que fué correspondida por el señor Duarte de Ayala Botto, representante del Ministerio de Educación Física de Portugal, y por el Presidente del Comité Internacional de Rink-Hockey, señor Sofflé.

## Objetos hallados

En la Mayordomía del Ayuntamiento, y a disposición de quienes acrediten su pertenencia, se encuentran los siguientes objetos hallados:

Varios monederos. Metro. Varios guantes de señora y caballero. Libros. Cartera colegial. Varias gafas. Cesto. Percha con ropa. Rueda de camión. Varias carteras de bolsillo y billeteros. Diccionario. Aguja fantasía. Sombrero de señora. Pendiente fantasía. Impermeable. Varios paraguas de señora y caballero. Varias carteras de mano. Zapatos usados. Capucha impermeable. Cesto con una garrafa. Boina. Toquilla. Cantidad en metálico. Pañuelo con medicamentos. Asiento de moto. Mochila. Broche. Collar perlas fantasía. Plumas estilográficas. Paquete con ropa. Encendedores. Documentos a nombre de Diego Sojo, Leandro Plana Uribe, Antonio Lázaro Menes, José García Montaña, Julio Giménez Bayona, Mariano Jardí Gasió, Ángel Lombarte García, Vicente Mateu Quílez, Francisco Pérez, Rosendo Rodón Rodón, David Lee Poland, Antonio Yebes Ortiz, Antonia Navarro Vidal y

Santiago Latorre Valiente. Adorno de metal. Reloj de pulsera. Gabardina de niño. Sombrero de caballero. Pendiente fantasía. Varios bolsos. Libro. Cartera colegial. Paquete con herramientas. Rosarios. Gorro de niño. Cinturón de señora. Pañuelo fantasía. Cesta. Ropa de niño. Carpeta. Capucha impermeable. Planos. Paquete con sostenes. Gafas motorista. Visera. Cinta métrica. Pasador de corbata. Décimo lotería. Documentos a nombre de Lina Núñez, Carmen Corral Castillo, Eusebio Alamán, Manuela Carpio, Manuel Campillo Fernández, Andrés Esparbé, Asensio Sánchez González, Luis Sánchez, José Planas, José Igual Palomas, Josefa Peñarroya Matons, Mercedes Poch Isern, Juan Mateu Vañó, Eduardo Liñán Gil, César Vilagut Esplugas, Julia Gil de Gómez Garrido, Gregorio Sánchez Martínez, Antonio Martí Mercadé, Rosa Varas Calvo y Víctor Manuel Merino Jerez. Varias llaves sueltas y otras con llavero.

## Movimiento turístico

En las Oficinas municipales de Turismo e Información, del 26 de abril al 3 de mayo de 1956, se registró el siguiente movimiento turístico:

*Plaza de Cataluña.* — 75 alemanes, 26 austrianos, 1 austriaco, 14 argentinos, 6 belgas, 1 colombiano, 1 chileno, 2 daneses, 269 españoles, 67 franceses, 1 filipino, 3 holandeses, 60 ingleses, 7 israelitas, 1 noruego, 72 norteamericanos, 1 peruano, 2 sud-africanos, 2 suecos, 4 suizos, 1 uruguayo y 2 venezolanos. Total, 618.

Además, se atendieron 68 consultas telefónicas.

*Estación de Francia.* — 2,508 consultantes países varios.

*Estación Marítima.* — 560 consultantes países varios.

*Pueblo Español.* — 73 alemanes, 3 argentinos, 6 belgas, 9 brasileños, 2 canadienses, 2 coreanos, 94 españo-



les, 100 franceses, 2 hindúes, 20 holandeses, 117 ingleses, 1 irlandés, 12 italianos, 5 mejicanos, 73 norteamericanos, 3 pakistaníes, 1 portorriqueño, 2 portugueses, 10 peruanos, 6 suecos y 2 venezolanos. Total, 543.

*Aeropuerto del Prat.* — 32 alemanes, 1 argentino, 15 belgas, 116 españoles, 44 franceses, 6 holandeses, 66 ingleses, 9 italianos, 7 mejicanos, 103 norteamericanos, 1 noruego, 1 portugués, 3 suecos, 9 suizos y 3 venezolanos. Total, 416.

*Labor del mes de abril en la Oficina Central.* — Las actividades desplegadas por el personal de la Oficina Central de Turismo durante el mes de abril último pueden resumirse de la siguiente manera :

I. — *Distribución del material de propaganda turística editado por la Oficina municipal de Turismo e Información que se guarda en depósito:*

a) Entre las diversas Oficinas municipales de Turismo : Plaza de Cataluña, 3,600 folletos; Estación de Francia, 2,800; Pueblo Español, 2,000; Tenencia de Alcaldía, 350; Casas Consistoriales, 700; Aeropuerto, 300, y Estación Marítima, 8,700. Total, 18,450 folletos.

b) A los diversos peticionarios nacionales y extranjeros que se han dirigido por escrito a las Oficinas o a la Tenencia de Alcaldía, 13,121 folletos.

c) A los visitantes de esta Oficina, 3,500 folletos.

d) A las Universidades norteamericanas, 37,260 folletos (275 paquetes). Total, 72,331 folletos.

A los peticionarios referidos en el apartado b se les ha dirigido carta anunciando el envío de material. Toda la correspondencia despachada por esta Oficina durante el mes de la

fecha puede enumerarse de la siguiente manera :

Holymoóreside (Inglaterra), Bankeberge (Bélgica) San Diego (Estados Unidos), Springfields (Estados Unidos), Castres (Francia) La Preste (Francia), Torino, Shrewsbury (Estados Unidos), Marmonde (Francia), Grossetto (Italia), Westbourne (Inglaterra), Wasmes (Bélgica), El Cairo, Montpellier, Lisboa, Estocolmo, Nueva York, Madrid, Ribarroja (Tarragona), Cádiz y 16 correo interior.

II. — *Distribución de material de propaganda diverso entregado a la Oficina para su reparto a las demás de Turismo e Información o al público en general:*

Se ha distribuido el texto de la conferencia «Organización hotelera y turismo», pronunciada por el señor Teniente de Alcalde delegado de Turismo y Asuntos generales el día 20 de marzo, dentro del cursillo de perfeccionamiento para guías intérpretes provinciales libres, organizado por la Junta Provincial del Turismo de Barcelona, en un total de 614 ejemplares, habiéndose confeccionado 457 B.L.M.

Se han distribuido carteles anunciadores de la Fiesta del Libro, del Congreso Litúrgico Diocesano, carteles grandes y de sobremesa de la XIV Feria Oficial e Internacional de Muestras de Barcelona, así como los boletines informativos de la misma.

Folletos de propaganda turística relativos a Montserrat, Mallorca, Ibiza, Costa Brava y «Cataluña, Valencia, Murcia, Baleares y Canarias» en su versión inglesa.

IV. — *Preparación de publicaciones turísticas:*

Se ha confeccionado el anteproyecto para los folletos *Barcelona, centro de excursiones* y *Barcelona, Ciudad Romana y Medieval*. Se ha llevado a cabo la compaginación de los grabados que han de ilustrar el folleto *Gaudí*.

V. — *Evacuación de toda clase de consultas turísticas al público:*

Los visitantes que han acudido a la Oficina en busca de información pueden clasificarse de la siguiente manera :

260 españoles, 1 inglés, 5 franceses, 3 holandeses, 5 alemanes, 1 filipino, 1 australiano y 1 argentino. Total, 277 visitantes.

Se han efectuado, además, 214 consultas telefónicas.

### Actos oficiales

DÍA 26 DE ABRIL. — En el Palacio Nacional se hizo entrega de un centro de flores a la Virgen del Buen Consejo, patrona de los Consellers. Asistió el Teniente de Alcalde don Santiago Udina.

DÍA 27. — En el Salón de Ciento se celebró una recepción en honor de la misión holandesa que visita nuestra Ciudad. Asistieron el Alcalde, don Antonio María Simarro Puig, y los Tenientes de Alcalde y Concejales señores Segón, Molleví, Pascual, Ibáñez, Pérez Rosales y Torras, y el Secretario general, señor Bermejo.

— En la Avenida de la Luz se efectuó el reparto de premios a las tiendas mejor presentadas. Hizo la entrega el Teniente de Alcalde señor Molleví.

DÍA 29. — Por la mañana, en la Santa Catedral, se celebró una misa de pontifical con motivo de la inauguración del Congreso Litúrgico Diocesano. Asistió el Alcalde, don Antonio María Simarro Puig.

### Movimiento demográfico

Según datos facilitados por el Instituto municipal de Estadística, durante la semana del 23 al 29 de abril pasado se registraron en Barcelona 500 nacimientos y 225 defunciones.